

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2973** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 1/12/14 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 2445/14 - negociado 7, del deudor DESPACHO MÁS CERCANO, S.L. con CIF B-91.912.501 y domicilio en Puerta Jerez, n.º 2, Sevilla, siendo su parte dispositiva como se indica a continuación:

"Parte dispositiva

Que debo declarar el concurso voluntario de DESPACHO MÁS CERCANO, S.L. con CIF B-91,912,501 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Acuerdo la extinción de dicha sociedad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento contenido testimonio de esta resolución, ya firme. Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, archívense los presente autos, previa baja en los libros de su razón."

En Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001925-1